

OTROS SUJETOS EMISORES**MUSEO NACIONAL DE ARTE DE CATALUÑA****Resolución MNAC/005/2025, de convocatoria de concurso de cambio de destino para la provisión de 32 puestos de trabajo de personal laboral fijo del Museo Nacional de Arte de Cataluña (convocatoria núm. MNAC/001/2025)**

Visto lo que dispone el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, así como lo que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y la Ley 40/10, de 2015; Y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público;

Visto lo que establece el VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Catalunya, que, a pesar de no ser formalmente de aplicación en el Consorci del Museu Nacional d'Art de Catalunya, se utiliza como marco de referencia funcional y organizativo, el Decreto 66/1999, de 9 de marzo, sobre el acceso a la función pública de personas con discapacidad y de los equipos de valoración multiprofesional, y demás normativa de aplicación;

Visto lo que dispone el artículo 9 del Decreto 161/2002, de 11 de junio, sobre la acreditación del conocimiento del catalán y el aranés en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo de las administraciones públicas de Cataluña, el Decreto 37/2024, de 6 de febrero, sobre evaluación y certificación de conocimientos de lengua general de catalán, y a la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, por la que se refunden y actualizan los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán del Departamento de Política Lingüística, modificada por la Orden VCP/233/2010, de 12 de abril;

Visto lo que dispone el Decreto 76/2020, de 4 de agosto, de administración digital, la Orden PDA/20/2019, de 14 de febrero, sobre las condiciones para la puesta en funcionamiento de la tramitación electrónica, derogada parcialmente por el Decreto 76/2020, de 4 de agosto, de administración digital, y la Orden PDA/21/2019, de 14 de febrero, por la que se determina el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Generalidad de Cataluña y de su sector público;

Dada la voluntad de la entidad de garantizar la objetividad, la transparencia, la igualdad de oportunidades y la movilidad del personal laboral fijo, mediante un procedimiento abierto de provisión de puestos de trabajo por concurso de cambio de destinación;

Visto el Acuerdo firmado entre el administrador del Museo, el 4 de agosto de 2025, y los representantes de los trabajadores, el día 1 de agosto de 2025, por el que se pacta, entre otros, que el concurso de cambio de destinación de los lugares derivados de los procesos de estabilización se realice en una fase única y abierta a todo el personal laboral fijo, con independencia de la vía de acceso, en coherencia con los procesos previos de movilidad celebrados en el Museo;

Vista la Relación de Puestos de Trabajo vigente del personal laboral del Museu Nacional d'Art de Catalunya;

Visto que se ha llevado a cabo lo dispuesto en la normativa en cuanto a los derechos que en esta materia corresponden a la representación de los/las trabajadores/as;

En uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente,

Resuelvo:

Convocar concurso de cambio de destinación para la provisión de los puestos de trabajo de personal laboral fijo del Museu Nacional d'Art de Catalunya (convocatoria núm. MNAC/001/2025) que se detallan en los anexos 2 y 3, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Contra esta Resolución y sus bases, que agotan la vía administrativa, las personas interesadas pueden

CVE-DOGC-B-25224009-2025

interponer una demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que prevé el artículo 69 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otra reclamación o recurso que consideren conveniente para la defensa de sus legítimos intereses.

Barcelona, 7 de agosto de 2025

Josep Desquens

Administrador

ANEXO 1

Bases

-1 Puestos de trabajo objeto de la convocatoria

1.1 Se convoca concurso de cambio de destinación para la provisión de los puestos de trabajo del Museu Nacional d'Art de Catalunya que figuran en el anexo 2 de esta Resolución.

1.2 También son objeto de convocatoria los puestos de trabajo que figuran en el anexo 3 de esta Resolución, en caso de que queden vacantes durante el desarrollo del concurso. A tal efecto, los lugares que figuran en el anexo 3 se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

1.3 La información de los puestos que figuran en el anexo 2 y 3 se corresponde con la que consta en la relación de los puestos de trabajo del Consorcio. Sin embargo, en supuestos de aprobación de reestructuraciones administrativas del Museu Nacional d'Art de Catalunya o por aplicación de medidas de racionalización aprobadas posteriormente, los lugares podrán verse afectados.

-2 Participantes

2.1 El concurso de cambio de destinación del personal laboral del Museu Nacional d'Art de Catalunya se desarrollará en dos fases:

- Primera fase: Podrá participar el personal laboral fijo que ya disponía de esta condición antes de la resolución definitiva de los procesos de estabilización (tanto por concurso de méritos como por concurso-oposición), así como el personal que ha obtenido plaza en estos procesos y se encuentra en situación de adscripción provisional. En este último caso, la participación será obligatoria.

- Segunda fase: Se dirigirá al personal que haya adquirido la condición de fijo en un puesto de trabajo concreto con posterioridad a los procesos de estabilización convocados en 2023 (concurso de méritos y concurso oposición).

2.2 Además, puede tomar parte en este concurso de cambio de destinación el personal laboral fijo del Museu Nacional d'Art de Catalunya que se encuentre en situación de activo, de excedencia voluntaria o en cualquier otra situación de suspensión del contrato de trabajo, siempre que haya transcurrido el plazo para reingresar que establece el VI Convenio colectivo único para cada situación, y que reúna los requisitos que especifican estas bases y la Relación de Puestos de Trabajo. Cada persona participará en la fase que corresponda según la fecha en la que adquirió la condición de personal laboral fijo.

2.3 El personal laboral en situación de excedencia voluntaria o en cualquier otra situación de suspensión del contrato de trabajo que en el momento de esta convocatoria tenga pendiente la resolución de una solicitud de reingreso deberá participar necesariamente, siempre que los puestos objeto de convocatoria sean de igual o similar categoría profesional. Se consideran puestos de categoría similar los incluidos dentro del mismo grupo retributivo que, por el contenido técnico de las funciones a desarrollar, puedan ser ocupados con eficacia por un/a trabajador/a que tenga otra categoría atendiendo a su nivel de aptitudes y habilidades. Este reingreso supondrá la adecuación a la nueva categoría profesional. Cada persona participará en la fase que corresponda

según la fecha en la que adquirió la condición de personal laboral fijo.

2.4 El personal laboral fijo con discapacidades puede participar en igualdad de condiciones que el resto de personas concursantes, siempre que pueda desarrollar, de forma suficiente y autónoma, las funciones del puesto o puestos de trabajo solicitados.

2.5 El personal laboral fijo respecto del cual se haya resuelto, de forma provisional o definitiva, una adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud, de acuerdo con el artículo 15.5 del VI Convenio colectivo único, puede participar en este concurso, siempre que quede acreditado, previo informe del Servicio de Prevención del órgano convocante, que el puesto al que se le desarrolle.

2.6 Se clasifica como concursante de oficio al personal laboral fijo obligado a participar en el mismo que no formalice la solicitud de participación de forma voluntaria en el plazo establecido en la convocatoria. Una vez finalizado el plazo de participación, se le incluirá de oficio en la participación.

-3 Requisitos

3.1 El personal laboral fijo puede participar en este concurso de cambio de destinación en cualquiera de las modalidades que se detallan a continuación, siempre que cumplan los requisitos que se indican.

a) Traslado: puede participar el personal laboral fijo del Museu Nacional d'Art de Catalunya que opte a ocupar puestos de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad, dentro de la misma área de funciones.

b) Cambio a categorías englobadas dentro del área de funciones: puede participar el personal laboral fijo del Museu Nacional d'Art de Catalunya en puestos de categorías profesionales y, en su caso, especialidades, del mismo grupo profesional del que se concursa o del grupo inmediatamente inferior y se disponga de la titulación adecuada, o bien la capacidad probada dentro de su área de funciones, según establecen los artículos 19.3 y 33 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Catalunya y la interpretación del Acuerdo CIVE 28.04.2005.

Se entiende como capacidad probada la experiencia profesional en el desarrollo de funciones en el mismo puesto de trabajo a proveer (u otro de categoría profesional equivalente) demostrada durante el período de prueba en los supuestos en que por ley no se exija la titulación.

c) Cambio a categorías englobadas fuera del área de funciones: puede participar el personal laboral fijo de categorías diferentes y, en su caso, especialidad, de otra área de funciones de su categoría, siempre que las plazas a las que opte sean del mismo grupo profesional desde el que se concursa o del grupo profesional inmediatamente superior y posea la titulación específica de la plaza convocada, si existe, o la titulación correspondiente al grupo profesional de la plaza convocada, en los términos que establecen los artículos 19.3 y 23 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

Las áreas de funciones y las categorías profesionales englobadas en cada una de estas áreas serán las establecidas en el Anexo 7 del VI Convenio colectivo único.

3.2 El personal laboral fijo que haya obtenido un destino mediante la participación en una de las tres modalidades previstas en esta base (traslado, promoción interna dentro del área de funciones y promoción interna fuera del área de funciones), no podrá solicitar un nuevo cambio para la misma hasta que no hayan transcurrido dos años de trabajo efectivo.

3.3 En las modalidades de cambio a categorías englobadas dentro y fuera del área de funciones, siempre que suponga un ascenso, no podrá concursar, mientras dure el cumplimiento de la sanción, el personal laboral fijo que haya sido sancionado con la suspensión del derecho a concurrir a pruebas selectivas o concurso de ascenso por un período de uno o dos años como autores o responsables de una falta de carácter grave o con la sanción de inhabilitación para el ascenso por un período de dos a seis años como autores o responsables de una falta de carácter muy grave, de acuerdo con lo que dispone el artículo 53 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

3.4 Las personas que participen en las modalidades de cambio a categorías englobadas dentro y fuera del área de funciones, siempre que suponga un cambio de grupo profesional o categoría y, en su caso, especialidad en el que se requiere un nivel de conocimientos de lengua catalana superior al que se exige para el acceso de la categoría profesional desde la que se participa, deberán acreditar la posesión del acceso a la categoría solicitud.

En el caso de las personas que no tengan el certificado acreditativo del nivel de conocimientos de lengua catalana exigido, el Órgano Técnico de Evaluación evaluará mediante prueba sus conocimientos en relación con

CVE-DOGC-B-25224009-2025

el puesto de trabajo a proveer.

Quedan exentas de realizar la prueba de conocimientos de lengua catalana las personas aspirantes que hayan participado y obtenido destino en convocatorias anteriores de concurso de cambio de destino de personal laboral fijo o de selección de personal en la Administración de la Generalidad en la que hubiera establecida una prueba de catalán del mismo nivel o superior exigido en la convocatoria. En estos supuestos, deberá adjuntarse a la solicitud de participación la acreditación documental correspondiente.

A efectos de los conocimientos de lengua catalana hay que atenderse al Decreto 161/2002, de 11 de junio, sobre la acreditación del conocimiento del catalán y el aranés en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo de las administraciones públicas de Cataluña; en el Decreto 3/2014, de modificación del Decreto 152/2001, de 29 de mayo, sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán, y a la Orden VCP/491/2009, de 12 de noviembre, por la que se refunden y actualizan los títulos, diplomas y certificados equivalentes a los certificados de conocimientos de catalán del Departamento de Política Lingüística, modificada por la Orden VCP/233/2010, de 12 de abril.

3.5 En cualquier caso, siempre deben cumplirse los requisitos necesarios para ocupar los puestos de trabajo, de acuerdo con lo que establecen el VI Convenio colectivo único, estas bases y la Relación de Puestos de Trabajo.

3.6 Los requisitos de participación deben reunirse en la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC).

-4 Méritos y capacidades

La valoración de los diferentes méritos y capacidades para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con lo que prevé el artículo 23 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Cataluña del personal laboral de la Generalitat de Catalunya, hasta un máximo de 100 puntos, y de acuerdo con los siguientes conceptos:

4.1 Capacidades profesionales: La experiencia y la capacidad profesionales se valorarán hasta 70 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

4.1.1 Por la experiencia en el desarrollo de funciones iguales o similares del área correspondiente, se otorgarán hasta 30 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por la experiencia en el desarrollo de funciones iguales del área correspondiente, a razón de 0,20 puntos por mes de servicios.

b) Por la experiencia en el desarrollo de funciones similares del área correspondiente, a razón de 0,15 puntos por mes de servicios.

En relación con el trabajo desarrollado en todos los puestos ocupados provisionalmente mediante encargo de categoría superior durante toda la relación laboral, la valoración se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Cómputo de los períodos de tiempo en puestos ocupados provisionalmente: la valoración del trabajo desarrollado como funciones iguales del área correspondiente en los supuestos de encargo de categoría superior no podrá valorarse más allá de los plazos máximos de empleo previstos en el VI Convenio colectivo único.

El trabajo desarrollado más allá del período máximo de ocupación previsto en el convenio se valorará como funciones similares del área correspondiente.

b) Cómputo inicial del período: los períodos de seis meses durante un año u ocho meses durante dos años se computarán, respectivamente, desde la fecha de efecto de la resolución de encargo de categoría superior, con independencia de que el puesto ocupado provisionalmente esté reservado a otro trabajador.

En caso de ocupar y/o solicitar puestos con funciones polivalentes, la valoración se realizará de acuerdo con la categoría profesional prevalente.

A efectos del cómputo de este mérito, no se estimarán las fracciones inferiores a un mes y se considerará un mes como 30 días.

4.1.2 Para valorar las capacidades y aptitudes que garantizan la idoneidad respecto de la misión, tareas y responsabilidades de los puestos convocados, se otorgarán hasta 40 puntos, mediante la realización de pruebas profesionales, que no serán eliminatorias.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Las personas candidatas que opten por un puesto de trabajo de distinto grupo, subgrupo, categoría o especialidad en la propia tendrán que hacer obligatoriamente esta prueba para acreditar el grado de idoneidad.

Quedarán, en cambio, exentas de realizar esta prueba y obtendrán directamente los 40 puntos, las personas candidatas que, por traslado o reingreso, opten por un puesto de trabajo de su mismo grupo, subgrupo, categoría o especialidad.

El calendario, lugar y condiciones de realización de las pruebas profesionales se harán públicos junto con la resolución de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las que hace referencia la base 10 de esta convocatoria.

4.2 Titulaciones académicas.

Las titulaciones académicas oficiales relevantes para el puesto de trabajo a proveer se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, en función de los conocimientos requeridos, competencia y especialización.

No se valoran los títulos académicos de nivel inferior que sean necesarios para alcanzar las titulaciones exigidas en la convocatoria, ni tampoco las que sean necesarias para alcanzar otros de nivel superior que puedan alegarse como mérito.

En este sentido, la valoración de las titulaciones académicas oficiales se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente baremo de puntuación, sin que se pueda superar la puntuación máxima de este apartado:

Máster universitario oficial: 1,5 puntos
Postgrado: 1 punto
Doctorado: 2 puntos
Diplomatura o equivalente: 3 puntos
Licenciatura o grado: 3,5 puntos

Título de bachillerato, de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente: 2 puntos.

Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria, graduado/a escolar, de técnico/a medio correspondiente a ciclos formativos de grado medio, de técnico/a auxiliar correspondiente a formación profesional de 1er grado o equivalente: 1,5 puntos.

Las titulaciones académicas no se valorarán en los siguientes casos:

- a) Cuando sean requisito obligatorio para ocupar la plaza solicitada.
- b) Cuando sean necesarias para conseguir la titulación exigida en la convocatoria.
- c) Cuando sean necesarias para alcanzar otros de nivel superior que se valoren como mérito.

4.3 Formación y perfeccionamiento.

4.3.1 Se valorarán exclusivamente los cursos de formación y/o conferencias, realizados o impartidos, que versen directamente sobre materias relacionadas con las tareas propias del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en función de la dificultad, duración, programas y existencia de pruebas calificadoras, hasta un máximo de 10 puntos.

Formación:

- hasta 10 h: 0.25 puntos
- +10 h hasta 20 h: 0.50 puntos
- +20 h hasta 50 h: 0.75 puntos
- +50 h hasta 100 h: 1 punto
- + de 100 h: 1.25 punto

En caso de que los cursos no estén acreditados en horas, se establecen las siguientes equivalencias: 1 día = 5 horas; 1 mes = 30 horas; 1 curso = 75 horas; 1 crédito = 10 horas.

4.3.2 Dentro de la misma puntuación, se valorarán los conocimientos de ofimática de las personas concursantes (sólo se valorará el nivel más alto alcanzado):

- ACTIC básico: 1 punto
- ACTIC medio: 2 puntos
- ACTIC superior: 3 puntos

CVE-DOGC-B-25224009-2025

4.3.3 Dentro de la misma puntuación, se valorarán los conocimientos de idiomas de los concursantes. Sólo se valorará el nivel más alto alcanzado, de acuerdo con el Marco común de referencia europeo (MECR):

- B1: 0.75 puntos
- B2: 1 punto
- C1: 1.5 puntos
- C2: 2 puntos

4.3.4 Dentro de la misma puntuación, se valorarán las publicaciones y la docencia que hayan desarrollado las personas concursantes.

Publicaciones:

- Artículos individuales: 1 punto
- Artículos colectivos: 0,5 puntos
- Libros individuales: 2 puntos
- Libros colectivos: 1 punto

Docencia:

- 1ª edición (0.10 puntos/hora)
- Ediciones repetidas (0.05 puntos/hora)

En caso de que la docencia no esté acreditada en horas, se establecen las siguientes equivalencias: 1 día = 5 horas; 1 mes = 30 horas; 1 curso = 75 horas; 1 crédito = 10 horas.

4.4 Conocimiento de la lengua catalana.

4.4.1 Conocimiento oral y escrito de la lengua catalana.

El conocimiento de la lengua catalana se valorará hasta 5 puntos, de acuerdo con lo siguiente:

Sólo se valorará el nivel de conocimientos de lengua catalana más alto que acredite la persona concursante:

- a) Se valorarán con 3,5 puntos los conocimientos de nivel superior al exigido para el acceso a la categoría profesional a la que se opta.
- b) Se valorarán con 1 punto cada uno los conocimientos de lenguaje especializado (lenguaje administrativo, jurídico, comercial, corrección de textos orales y escritos).

Se valorará con 2,5 puntos los conocimientos de lengua catalana del nivel exigido para el acceso a la categoría profesional y/o especialidad, sólo en caso de que se participe en la modalidad de traslado a la misma categoría profesional.

4.4.2 Las equivalencias a dichos niveles se establecerán según lo dispuesto en la base 3.4 de esta convocatoria.

4.5 Antigüedad.

La antigüedad en el Museo se valora por años de servicio, hasta 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

4.5.1 Por servicios prestados en puestos de trabajo del mismo grupo y categoría profesional que los del puesto solicitado, a razón de 1 punto por año.

4.5.2 Por servicios prestados en puestos de trabajo de distinto grupo y categoría profesional que los del puesto solicitado, a razón de 0,50 puntos por año.

A efectos del cómputo de este mérito pueden fraccionarse los años por meses, pero no se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes, considerando un mes como 30 días.

A estos efectos, sólo se valoran los servicios efectivos prestados al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y disposiciones concordantes, teniendo en cuenta que el tiempo de servicios prestados simultáneamente sólo se computará una vez.

4.6 Otros méritos y capacidades.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Se valorarán hasta un máximo de 5 puntos las siguientes circunstancias:

Las circunstancias personales excepcionales acreditadas documentalmente, cuando impliquen condiciones desfavorables para el/la trabajador/a no contempladas en otros méritos se pueden valorar, a criterio del Órgano Técnico de Evaluación de acuerdo con criterios objetivos, hasta 5 puntos.

-5 Puntuación mínima

5.1 Para la adjudicación de las plazas ofertadas, los concursantes deben alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos.

5.2 No se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos a los/las concursantes que deseen realizar un cambio de destino en la modalidad de traslado o reingreso en un puesto de trabajo del mismo grupo, subgrupo, categoría y, en su caso, especialidad a la del puesto al que pertenecen.

-6 Acreditación de los méritos y capacidades

6.1 Los méritos y capacidades deben referirse a la fecha de publicación de la convocatoria en el DOGC.

6.2 Los/las concursantes deben acreditar los méritos y las capacidades, adjuntando a la solicitud de participación los documentos que se relacionan a continuación, sin perjuicio de que el Órgano Técnico de Evaluación les pueda pedir las aclaraciones o las justificaciones necesarias para su verificación:

a) Las titulaciones académicas, formación y perfeccionamiento y conocimientos de lengua catalana.

b) La experiencia profesional y la antigüedad en otras administraciones públicas se tendrán que acreditar mediante un certificado emitido por el órgano competente en materia de personal del departamento o de la Administración pública donde se presten o se hayan prestado servicios, con especificación de la categoría y grupo profesional, las funciones desarrolladas y el tiempo de prestación en cada uno de los períodos certificados.

c) La experiencia profesional en el ámbito del sector privado deberá justificarse mediante la documentación correspondiente (contratos de trabajo, hojas de salarios, certificados, licencia fiscal, hoja de cotización de la Seguridad Social, vida laboral...), de forma que queden suficientemente acreditadas la categoría profesional, las funciones desarrolladas y el período de prestación, con indicación de la fecha inicial y final.

En las certificaciones anteriores debe constar de forma clara y expresa el nombre y apellidos de quien certifica, el cargo del órgano que tiene la competencia para expedir el certificado, o del órgano en el que delegue y, en el caso de las administraciones públicas, también la norma legal que lo habilita, con la indicación, en su caso, del diario o del boletín oficial en el que.

No será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la identidad ni la relativa a los servicios prestados en el Consorcio del Museu Nacional d'Art de Catalunya, ya que esta información será comprobada de oficio por la entidad.

6.3 Las circunstancias a las que hace referencia la base 4.6 de esta convocatoria se acreditarán mediante un certificado o documento justificativo.

6.4 Con el fin de acreditar las capacidades y aptitudes que garanticen la idoneidad a que se refiere la base 4.1.2, las personas aspirantes tendrán que superar pruebas técnicas profesionales relacionadas con las funciones y actividades asignadas al puesto de trabajo solicitado que constan en los anexos correspondientes. La duración máxima de la prueba será de tres horas.

El calendario, lugar y condiciones de realización de las pruebas se harán públicos junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las que hace referencia la base 10 de esta convocatoria.

6.5 Las técnicas de acreditación establecidas en la base 6.3 serán acordadas por el Órgano Técnico de Evaluación con la participación, en su caso, de personas asesoras con voz, pero sin voto.

-7 Presentación y formalización de solicitudes

7.1 Las solicitudes de participación tendrán que dirigirse al Departamento de Gestión de Personal del Consorcio del Museu Nacional d'Art de Catalunya y presentar en el plazo común y único de 15 días hábiles a contar desde

CVE-DOGC-B-25224009-2025

el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC).

a) La presentación de estas solicitudes se efectuará telemáticamente a través de la web de Tràmits Gencat (https://ovt.gencat.cat/gsitgf/AppJava/traint/renderitzar.do?reqCode=inicial&set-locale=ca_ES&idServei=MNAC03CD01), mediante el formulario que se pondrá a disposición a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, adjuntando la documentación que allí se indica y siguiendo las instrucciones que proporcione la aplicación habilitada al efecto, de conformidad con lo que prevén la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Ley 29/2010, del 3 de agosto, del uso de los medios electrónicos en el sector público de Cataluña, y el Decreto 76/2020, de 4 de agosto, de Administración digital.

Este formulario y canal de presentación son de uso obligatorio para la admisión a la participación en la convocatoria, y no se considerarán válidamente presentadas aquellas solicitudes que se efectúen con otro formulario o formato y/o que se envíen por otro canal, de acuerdo con lo que prevén los artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 85.1 del Decreto 76/2020, de 4 de agosto.

Con la solicitud de participación, las personas aspirantes:

a) Declaran responsablemente:

- Que cumplen los requisitos de participación del proceso de Selecció respecto del cual solicitan la participación, sin perjuicio de su posterior comprobación o acreditación.

- La veracidad y exactitud de los datos que indican en el formulario de la solicitud de participación, sin perjuicio de la facultad del Consorcio del Museu Nacional d'Art de Catalunya

b) Dan el consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal necesarios para tomar parte en la convocatoria y para el resto de la tramitación del proceso de selección, de acuerdo con la normativa vigente, así como para que el órgano convocante y el Órgano Técnico de Selección hagan las comprobaciones y acreditaciones de oficio, sin perjuicio de la posibilidad o, en su caso, de la necesidad de presentación de documentación.

Los datos personales, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico declarados por la persona participante en la solicitud de participación se consideran como los únicos válidos a efectos de posibles notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de las personas participantes su veracidad, así como la comunicación correspondiente al órgano convocante de cualquier cambio en estos datos.

A efectos de admisión a esta convocatoria, se tendrán en cuenta los datos que las personas participantes hagan constar en la solicitud, siendo su responsabilidad la veracidad de los datos.

b) Los/las participantes podrán consultar las solicitudes presentadas, así como realizar el seguimiento del estado de su trámite, a través de los apartados "estado de tus gestiones" o del Área Privada de la web Tràmits Gencat.

Asimismo, tendrán que presentar sus escritos y documentación mediante el Área Privada de la web Tràmits Gencat.

7.2 Documentación.

7.2.1 Con carácter obligatorio, los/las participantes tendrán que anexar al formulario de solicitud la relación de puestos objeto de concurso a los que opta (accesible en la página de la convocatoria, apartado "Oferta pública de empleo") indicando, por orden de preferencia, el/los código/s de las plazas, con la denominación y resto de datos de entre los que figuran en los anexos 2 y 3.

7.2.2 En el formulario de solicitud se deberá anexar también, en su caso, el resto de documentación acreditativa de los méritos y capacidades u otras circunstancias, entre otros:

a. Certificados de méritos de otras administraciones o empresas privadas.

b. Documentación justificativa de destinación previa del cónyuge.

c. Justificación de otras circunstancias excepcionales.

7.2.3 Las personas concursantes a las que hace referencia la base 2.4 de esta convocatoria que precisen la adaptación de las pruebas y/o del puesto de trabajo, tendrán que enviar un dictamen favorable de los equipos de valoración multiprofesional de la Dirección General de Protección Social del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias o del órgano que ejerza esta función (u órgano competente equivalente del resto de comunidades autónomas), emitido con ocasión de esta convocatoria, que declare que la persona concursante cumple las condiciones para ejercer las funciones de las plazas solicitadas, y que informe sobre las

CVE-DOGC-B-25224009-2025

adaptaciones necesarias para realizar las pruebas y sobre la necesidad de adaptar el puesto de trabajo, sin perjuicio de lo que se establece en la base 8.4.

7.2.4 Las personas a las que se refiere la base 2.5 de esta convocatoria que disponen de una adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud tendrán que hacer constar esta circunstancia, aportando la documentación acreditativa con la solicitud, a efectos de dar traslado de la misma al Servicio de Prevención del Museu Nacional d'Art de Catalunya para su informe previo, de acuerdo con lo que prevé la misma base 2.5.

7.2.5 La participación en este concurso presupone autorizar al órgano convocante o al Órgano Técnico de Evaluación para que realice las consultas necesarias para verificar los datos declarados. En caso de que se oponga, la persona participante será requerida para aportar los documentos acreditativos correspondientes.

7.3 Enmiendas a la solicitud.

a) Una vez presentada la solicitud, si la persona participante quiere presentar una enmienda a la solicitud de participación, al documento de plazas objeto de concurso o a la documentación presentada, deberá hacerlo a través de su carpeta del Área Privada de la Generalitat: Generalitat de Catalunya - Oficina virtual de trámites ciudadanos (gencat.cat).

b) El plazo para realizar enmiendas es de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar, siendo válida únicamente la última modificación realizada dentro de este plazo.

c) El órgano convocante o el Órgano Técnico de Evaluación pueden solicitar a las personas participantes que aporten la documentación complementaria que considere necesaria para acreditar los datos que figuran en la solicitud.

7.4 Renuncias.

Las solicitudes tendrán carácter vinculante para las personas participantes y sólo se admitirán solicitudes de renuncias a la participación cuando se presenten dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que el Órgano Técnico de Evaluación decida aceptar estas renuncias, una vez transcurrido el plazo mencionado.

Las renuncias se tendrán que presentar mediante "Mi carpeta", accesible desde la carpeta del Área Privada de la Generalitat: Generalitat de Catalunya - Oficina virtual de trámites ciudadanos (gencat.cat).

7.5 Protección de datos de carácter personal

Los datos personales contenidos en la solicitud de participación se integrarán en el tratamiento de convocatorias laborales. Puede informarse en la siguiente dirección: <https://www.museunacional.cat/es/aviso-legal>

-8 Órgano Técnico de Evaluación

8.1 El Órgano Técnico de Evaluación del presente concurso está compuesto por los siguientes miembros:

Titular:

Presidente/a: Cristina Arellano Martínez

Secretario/a: Ana Maria Bernadàs Mena

Vocal: David Pablo Nicolás

Vocal: Sílvia Borau Duran

Vocal: Gemma Ylla-Català

Un/a representante de los/las trabajadores/as: Maria Clua Mercadal

Suplentes:

Presidente/a: Alicia Cornet Arilla

Secretario/a: Dal Maschio Eisele, Inés

Vocal: Dueñas Sucrana, Maurici

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Vocal: Minguell Rovira, Teresa

Vocal: López Olivan, Maria Elena

Un/a representante de los/las trabajadores/as: Norma Vélez San Juan

8.2 El Órgano Técnico de Evaluación puede acordar la incorporación de personas asesoras y especialistas, que actuarán con voz y sin voto.

8.3 Las publicaciones oficiales relativas a la convocatoria se realizan mediante la web del Museu Nacional d'Art de Catalunya, en el apartado "Oferta pública de empleo".

Estas publicaciones, así como el resto de actos que se deriven se pueden consultar con carácter general en el sitio web del Museu Nacional d'Art de Catalunya (<https://www.museunacional.cat/es/oferta-publica-de-empelo>).

Mediante los apartados "Mi carpeta" o "Estado de mis gestiones" de la web Tràmits Gencat (<http://tramits.gencat.cat>), las personas concursantes pueden obtener información sobre su participación en el proceso de provisión.

8.4 Asimismo, el Órgano Técnico de Evaluación decidirá sobre las peticiones de adaptación que las personas con discapacidad han efectuado junto con la solicitud, tanto en cuanto a la adaptación de las pruebas como a la adaptación del puesto adjudicado, y tendrá en consideración que éstas no comporten un gasto excesivo y no implique una modificación exorbitante en el contexto de la organización o sea prestar. A tal fin podrá realizar las consultas necesarias a quien corresponda.

-9 Adjudicación de puestos de trabajo

9.1 La adjudicación del puesto de trabajo recaerá en la persona candidata más idónea teniendo en consideración la mayor puntuación global obtenida de la valoración de los méritos y capacidades establecidos en la base 4 de esta convocatoria.

9.2 En caso de empate entre dos o más personas candidatas, tendrá preferencia para ocupar el puesto de trabajo quien ocupe un puesto de igual categoría y, en su caso, especialidad. Si el empate persiste, el puesto deberá adjudicarse a la persona candidata con más años de servicio en un puesto de trabajo de igual categoría, y, en su caso, especialidad.

9.3 En el supuesto de que una persona concursante no obtenga ninguno de los destinos solicitados quedará en el puesto que ocupa actualmente o en la situación que corresponda.

-10 Desarrollo del concurso

10.1 El Órgano Técnico de Evaluación hará pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas a través de la web del Museu Nacional d'Art de Catalunya, con indicación del motivo de exclusión correspondiente. En el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación, los interesados podrán formular alegaciones para solucionar el motivo de exclusión.

Junto con la relación provisional de personas admitidas y excluidas se harán públicas las fechas para realizar la prueba de catalán que se indica en la base 3.4 de esta convocatoria.

Una vez revisadas las posibles alegaciones y efectuada, en su caso, la prueba de catalán, se hará pública, con el mismo procedimiento, la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas, junto con la que se publicará el calendario de realización de las pruebas profesionales previstas en la base 4.1.2 de esta convocatoria.

10.2 De la misma forma que determina la base 10.1 de esta Resolución, se hará pública la resolución provisional del concurso mediante una lista que incluirá a los/las concursantes, con la indicación de la puntuación que hayan alcanzado para cada plaza solicitada en la que resulte admitido. En esta lista se indicará expresamente los candidatos o candidatas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a la que se establece como mínima en esta convocatoria.

En el plazo de 10 días hábiles a partir de su exposición, los interesados podrán formular las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes ante el Órgano Técnico de Evaluación. Dentro de este mismo plazo, el/la candidato/a seleccionado podrá manifestar su renuncia al puesto de trabajo adjudicado y en este caso perderá sus derechos sobre la plaza, que se adjudicará a la persona que le siga en el orden de puntuación, si lo hubiere.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

10.3 Resueltas las reclamaciones presentadas, se hará pública la valoración definitiva de los méritos y capacidades y la propuesta del resultado del concurso, con el mismo procedimiento señalado en el apartado anterior.

Una vez hecha pública la propuesta definitiva, el destino adjudicado es irrenunciable.

10.4 Las comunicaciones entre las personas concursantes y el órgano convocante o el Órgano Técnico de Evaluación se podrán realizar por medios electrónicos.

-11 Resolución del concurso

11.1 El presente concurso se resolverá mediante una resolución del órgano convocante, que se publicará en el DOGC y en la web del Museu Nacional d'Art de Catalunya, apartado "Oferta pública de empleo".

11.2 Antes de la incorporación al puesto de trabajo, la persona interesada debe declarar fehacientemente que no está afectada por ninguno de los motivos de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalitat.

11.3 El personal que haya obtenido destino mediante este concurso realizará la jornada y/o el horario del puesto de trabajo asignado, de acuerdo con lo que establezcan la Relación de Puestos de Trabajo y el VI Convenio colectivo único de ámbito personal de la Generalitat de Catalunya.

11.4 La participación en este concurso es voluntaria y, por tanto, no genera ningún derecho de indemnización a favor de las personas concursantes. En este sentido, el personal destinado percibirá las retribuciones del puesto obtenido y dejará de generar la percepción de cualquier complemento salarial correspondiente al puesto de procedencia.

11.5 El Administrador del Museu Nacional d'Art de Catalunya formalizará un anexo con la cláusula correspondiente de cambio de categoría y/o de destino al contrato de trabajo vigente dentro de los plazos previstos en la normativa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23.3 del VI Convenio colectivo único de ámbito de Catalunya del personal laboral de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

-12 Régimen de impugnaciones y alegaciones

12.1 Contra los actos del Órgano Técnico de Evaluación que decidan directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar en el proceso, produzcan indefensión o perjuicio irreparable de derechos o intereses legítimos, las personas interesadas pueden interponer una demanda ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que prevé el artículo 69 de la Ley 36/2011, reguladora de la jurisdicción social.

12.2 Contra los actos de trámite del Órgano Técnico de Evaluación no incluidos en el punto anterior, los aspirantes, a lo largo del proceso, podrán formular las alegaciones que se tendrán en consideración en el momento de hacerse pública la puntuación final del concurso.

ANEXO 2

Descripción de los puestos de trabajo

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 134

1- Características del puesto de trabajo

Categoría profesional: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe del Departamento de Contratación y Compras

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado o licenciatura en Derecho o equivalente
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 151

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Coordinador/a de Salas

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Museografía

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas

CVE-DOGC-B-25224009-2025

definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 23

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Conservador/a de la Colección, Arte Moderno y Contemporáneo

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Trabajo. Así,

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado o licenciatura en historia del arte, historia, humanidades o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 137

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe del Departamento de Gestión de Personal

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado o licenciatura en derecho, relaciones laborales o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 155

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de Bienes Culturales, análisis de patrimonio

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado en Conservación-restauración de bienes culturales o equivalente y Ciencias (químicas).
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 35

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de Bienes Culturales, Restaurador/a-documentalista

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado en Conservación-restauración de bienes culturales o equivalente
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 173

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Conservador/a de Bienes Culturales, Conservación Preventiva

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado en Conservación-restauración de bienes culturales o equivalente
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 98

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Marketing

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de acción comunitaria, programas públicos y comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado o licenciatura en Ciencias de la Información o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 85

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe de Área de Museografía

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Museografía

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado o licenciatura en historia del arte, historia, humanidades, bellas artes o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 63

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Registro de Obras de Arte y Gestión de las Trabajo. Así,

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

CVE-DOGC-B-25224009-2025

- Titulación universitaria oficial de grado o licenciatura en historia del arte, historia, humanidades, bellas artes o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 19

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Adjunto/a a conservador/a de la colección, Arte Gótico

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Trabajo. Así,

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado o licenciatura en historia del arte, historia, humanidades o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 90

CVE-DOGC-B-25224009-2025

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Servicios educativos

Grupo: A1

Área de funciones: Educativo-cultural

Unidad directiva: Área de acción comunitaria, programas públicos y comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de grado o equivalente: bellas artes, historia del arte, ciencias de la educación, humanidades o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 129**1- Características del puesto de trabajo**

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Gestión Económica

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado o licenciatura en Administración y Dirección de empresas o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 21

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Conservador/a de la Colección, Arte del Renacimiento y Barroco

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado o licenciatura en historia del arte, historia, humanidades o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 135

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Nombre del puesto: Contratación y Compras

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente en el ámbito de derecho o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 104

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Comunicación

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

CVE-DOGC-B-25224009-2025

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 25

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Gabinete de Dibujos y Grabados

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 125

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Ingeniero/a técnico/a

Grupo: B1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Unidad directiva: Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Estar en posesión de la titulación oficial de ingeniería técnica o aquella que habilite para el ejercicio de la profesión reglada de ingeniero técnico, según lo establecido en las directivas comunitarias de acuerdo con la información que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Universidades: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 93

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Arquitecto/a técnico/a

Nombre del puesto: Arquitecto/a técnico/a

Grupo: B1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Museografía

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Estar en posesión de la titulación oficial de arquitectura técnica o aquella que habilite para el ejercicio de la profesión reglada de arquitecto técnico, según lo establecido en las directivas comunitarias de acuerdo con la información que conste en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Universidades: <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

CVE-DOGC-B-25224009-2025

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 3

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial (mañanas y 2 tardes)

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 114

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 99

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría

CVE-DOGC-B-25224009-2025

laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 88

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto ha sido revalorizado por motivos organizativos y técnicos. El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 101

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Departamento de Márketing

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 87

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la](#)

CVE-DOGC-B-25224009-2025

[Generalitat de Catalunya.](#)

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto ha sido revalorizado por motivos organizativos y técnicos. El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 140**1- Características del puesto de trabajo**

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 145**-1 Características del puesto de trabajo**

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Unidad directiva: Área de Servicios Jurídicos y Secretaría General

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto ha sido revalorizado recientemente por motivos organizativos o técnicos y ya no dispone del complemento fuera de convenio.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 124

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Oficial/a de 1a. Mantenimiento

Nombre del puesto: Oficial/a de 1a. Mantenimiento

Grupo: D1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

CVE-DOGC-B-25224009-2025

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 67

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 130

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Habilitación

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 61

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Àrea de Registre i Exposicions

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 76

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional directamente relacionado con el puesto de trabajo

El contenido funcional de cada puesto de trabajo debe corresponderse con las funciones propias de la categoría laboral asignada, de acuerdo con el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

Las funciones atribuidas al personal laboral tienen carácter genérico y se concretan mediante las tareas definidas para cada puesto de trabajo. Así, las funciones que deben llevarse a cabo deben estar directamente relacionadas con el puesto concreto que se desempeña, siempre dentro del marco funcional establecido para la categoría profesional convocada.

El puesto se concursa en las condiciones actuales, según la RLT aprobada.

ANEXO 3

Descripción de los puestos de trabajo a resultas

CVE-DOGC-B-25224009-2025

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 81

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe/a del Departamento de Experiencia al Visitante y Calidad

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 103

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe/a del Departamento de Comunicación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el

CVE-DOGC-B-25224009-2025

[anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.](#)

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 59

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.](#)

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 141

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe de Área de Servicios Jurídicos y Secretaría General

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Administración-Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente: Derecho o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 107

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a en el Departamento de Publicaciones

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 62

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a en el Departamento de Gestión de Exposiciones

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 55

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Responsable de la Unidad de Documentación de Colecciones

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 56

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a en el Departamento de Registro de Obras de Arte

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Registro y Exposiciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 77

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a en el Departamento de Gestión Documental y Archivo

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 78

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a en el Departamento de Gestión Documental y Archivo

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 53

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a en el Área de Colecciones

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 13

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Coordinador/a de Gabinetes

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 28

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: adjunto/a conservación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 29

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Conservador de la Colección

Grupo: A1

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 30

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Adjunto/a conservación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 18

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Nombre del puesto: Adjunto/a conservación

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 22

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Conservador/a de la Colección

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 6

CVE-DOGC-B-25224009-2025

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Licenciado/a

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 169

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe/a de Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Administración-Gerencia

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

CVE-DOGC-B-25224009-2025

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 51

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe/a del Área de Registro y Exposiciones

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 65

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Jefe/a de la Biblioteca Joaquim Folch i Torres

Grupo: A1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el

CVE-DOGC-B-25224009-2025

[anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.](#)

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 49

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Titulado superior-químico

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya.](#)

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 36

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Piedra y metal

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 38

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Papel y fotografía

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 43

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Pintura sobre tela

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente

CVE-DOGC-B-25224009-2025

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 46

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Conservador/a de Bienes Culturales

Nombre del puesto: Pintura sobre tela

Grupo: A1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Titulación universitaria oficial de Grado en conservación-restauración de bienes culturales o equivalente
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 115

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Licenciado/a

Nombre del puesto: Actividades

Grupo: A1

Área de funciones: educativo-cultural

Unidad directiva: Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado superior o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 7

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Asistente de Colecciones

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Dirección

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 126

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Responsable de informática y telecomunicaciones

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Jornada: normal

Horario: especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 157

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión en el Departamento de Experiencia al Visitante y Calidad

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 100

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Supervisor/a funcionamiento-atención al público

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 72

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión al Departament de fotografia

Grupo: B1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: especial

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 34

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a de gestión

Nombre del puesto: Técnico/a de gestión en el Área de Restauración y Conservación Preventiva

Grupo: B1

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Restauración y Conservación Preventiva

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 131

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 139

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Gestión

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 97

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 143

CVE-DOGC-B-25224009-2025

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Técnico/a administrativo/a

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 12

1- Características del puesto de trabajo

Categoría: Técnico/a administrativo/a

Nombre del puesto: Secretari/a de Colecciones

Grupo: C1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: normal

Horario: normal

Requisitos:

- Título de bachillerato, título de técnico/a superior correspondiente a ciclos formativos de grado superior, título de técnico/a especialista correspondiente a formación profesional de 2º grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

2- Contenido funcional

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 142

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Servicios Jurídicos y Secretaría General

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 144

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Servicios Jurídicos y Secretaría General

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos

CVE-DOGC-B-25224009-2025

formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 102

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 112

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 113

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Controlador/a técnico/a de montajes y desmontajes de actos

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Desarrollo Estratégico de Negocio

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 86

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

CVE-DOGC-B-25224009-2025

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Área de Acción Comunitaria, Programas Públicos y Comunicación

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 14

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Colecciones

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.

- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 73

CVE-DOGC-B-25224009-2025

-1 Características del puesto de trabajo

Categoría: Auxiliar administrativo/a

Nombre del puesto: Auxiliar administrativo/a

Grupo: D1

Área de funciones: Administración e informática

Unidad directiva: Centro de Investigación y Conocimiento

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Especial

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- Certificado de nivel de suficiencia de catalán (C1) del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

PUESTO DE TRABAJO CON CÓDIGO NÚM. 95**-1 Características del puesto de trabajo**

Categoría: Oficial/a de 1a. Mantenimiento

Nombre del puesto: Oficial/a de 1a. Mantenimiento

Grupo: D1

Área de funciones: Mantenimiento, oficios y servicios técnicos

Unidad directiva: Área de Museografía

Localidad: Barcelona

Centro de trabajo: Museu Nacional d'Art de Catalunya

Jornada: Normal

Horario: Normal

Requisitos:

- Título de Graduado/a en educación secundaria, graduado/a escolar, técnico/a correspondiente a ciclos formativos de grado medio, técnico/a Especialista correspondiente a Formación Profesional de 1er grado o equivalente.
- Conocimientos de la lengua catalana de nivel B1 del Departamento de Política Lingüística o equivalente.

CVE-DOGC-B-25224009-2025

-2 Contenido funcional

Las funciones de esta categoría laboral son las que se encuentran descritas, para esta categoría concreta, en el [anexo 8 del VI Convenio colectivo único del personal laboral de la Generalitat de Catalunya](#).

(25.224.009)